



BOLETÍN No. 1-2024

INFORMATIVO AL USUARIO DEL SERVICIO EDUCATIVO

PERIODO ESCOLAR 2025

Asociación Educativa LICEO SAN AGUSTIN

San Martín de Porres, 19 de noviembre de 2024

Estimados Padres de familia de la IEP “LICEO SAN AGUSTIN”

Reciba el saludo cordial a nombre de nuestra Institución Educativa, al mismo tiempo agradecerle por habernos elegido como la mejor opción educativa para su hijo (a) para el próximo Año Escolar 2025, brindándonos su confianza y respaldo en el trabajo que venimos realizando a través de nuestra propuesta educativa desde años atrás.

El estilo educativo que nos caracteriza se centra en la educación de valores por medio del acompañamiento de los estudiantes. Con ello buscamos propiciar un clima institucional adecuado para brindar calidad educativa para estudiantes y familias.

De acuerdo a las normas actuales se les informa sobre las condiciones para el Proceso de Matriculación para el próximo año escolar 2025, en cumplimiento del **numeral 14.1** de la Ley de Centros Educativos Privados Nro. 26549, modificada por el Decreto de Urgencia N° 002-2020, y lo dispuesto por la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, cumplimos con poner a su disposición treinta (30) días antes de la Admisión 2025, la siguiente información, la misma que además podrá ser visualizada en forma permanente en nuestra página web:

Atentamente.

ASOCIACION EDUCATIVA LICEO SAN AGUSTIN

1) Acerca del Reglamento Interno 2025

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal intranet / sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: www.liceosanagustin.edu.pe siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

2) Acerca del monto y oportunidad de pago de matrícula

El monto se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Nivel	Monto de matrícula	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Inicial	S/. 280.00	Enero	6 enero al 31 de enero 2025
Primaria	S/ 280.00	Enero	6 enero al 31 de enero 2025
Secundaria	S/.280.00	Enero	6 enero al 31 de enero 2025
Matricula extemporánea	Inicial – Primaria y Secundaria: del 1 al 24 de febrero 2025		

(*) Nota importante: El pago de la cuota de matrícula es por padre de familia y ‘única en la modalidad presencial y no presencial

IMPORTANTE:

De no realizar su MATRÍCULA en la fecha indicada, lamentablemente puede PERDER la vacante del estudiante, razón por la cual sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el Cronograma del presente documento.

- El requisito para la matrícula 2025 es no tener deuda pendiente del año escolar 2024 y haber cancelado el costo de la matrícula 2025, establecido por el Colegio.
- La cuota de Matrícula no excede del importe de nuestra cuota mensual.
- El Proceso de Matrícula concluye con el ingreso del estudiante al SIAGIE y en nuestro sistema interno al concluir todos los pasos que exige la institución. **Dicho pago según dispositivo legal, no será reembolsable.**

3) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios y es la misma tanto para el servicio presencial como para el servicio no-presencial, correspondiendo, en ambos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Pensión	Monto
Inicial	S/. 280.00
Primaria	S/. 340.00
Secundaria	S/. 340.00

EL NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES. - Las pensiones se cancelarán en forma MENSUAL en 10 CUOTAS de Marzo a diciembre, con vencimiento el último día del mes; a excepción del mes de Diciembre cuya fecha de vencimiento es el 22/12/25: según el siguiente cronograma.

Cuota	Mes	Fecha de Vencimiento	Fecha De Pago De Pensiones
Primera	Marzo	31 de marzo 2025	1 de abril 2025
Segunda	Abril	30 de abril 2025	2 de mayo 2025
Tercera	Mayo	31 de mayo 2025	2 de junio 2025
Cuarta	Junio	30 de junio 2025	1 de julio 2025
Quinta	Julio	31 de Julio 2025	1 de agosto 2025
Sexta	Agosto	31 de agosto 2025	1 de setiembre 2025
Séptima	Setiembre	30 de setiembre 2025	1 de octubre 2025
Octava	Octubre	31 de octubre 2025	3 de noviembre 2025
Novena	Noviembre	30 de noviembre 2025	1 de diciembre 2025
Decima	Diciembre	19 de diciembre 2025	22 de diciembre 2025

- **POSIBLES AUMENTOS DE ACUERDO A LEY.** - El monto de las Pensiones de enseñanza durante el Año Escolar 2025 se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución.

4) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

Como es de conocimiento de nuestros Padres de Familia, la Institución Educativa, cautelando la economía familiar, **NO COBRA CUOTA DE INGRESO.**

5) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

AÑO	MATRICULA	CUOTA DE INGRESO	PENSIONES	
2020	S/. 120.00	-----	Presencial	Virtual
			Inicial: S/. 240.00 Primaria: S/. 268.00 Sec.: S/. 274.00	Inicial: S/. 120.00 Primaria: S/. 140.00 Sec.: S/. 140.00
2021	S/. 140.00	-----	Inicial: S/. 140.00 Primaria: S/. 160.00 Secundaria: S/. 160.00	
2022	S/. 160.00	-----	NO-PRESENCIAL	SEMI PRESENCIA /PRESENCIAL
			Inicial: S/. 200.00 Primaria: S/. 240.00 Secundaria: S/. 240.00	Inicial: S/. 240.00 Primaria: S/. 278.00 Secundaria: S/. 278.00
2023	S/. 200.00	-----	NO-PRESENCIAL	SEMI PRESENCIAL /PRESENCIAL
			Inicial: S/. 260.00 Primaria: S/. 300.00 Secundaria: S/. 300.00	Inicial: S/. 260.00 Primaria: S/. 300.00 Secundaria: S/. 300.00
2024	S/. 250.00	-----	NO-PRESENCIAL	SEMI PRESENCIA /PRESENCIAL
			Inicial: S/. 270.00 Primaria: S/. 320.00 Secundaria: S/. 320.00	Inicial: S/. 270.00 Primaria: S/. 320.00 Secundaria: S/. 320.00

2025	S/. 280.00	-----	NO-PRESENCIAL	SEMI PRESENCIA /PRESENCIAL
			Inicial: S/. 280.00 Primaria: S/. 340.00 Secundaria: S/. 340.00	Inicial: S/. 280.00 Primaria: S/. 340.00 Secundaria: S/. 340.00

6) Acerca de la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones. Art. 125 R.I.

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.

Acerca de otras medidas ante la falta de pago de pensiones

En caso de incumplimiento de pago de matrícula o pensiones escolares, **EL COLEGIO** cursara notificaciones y cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea por vía Courier, correo electrónico, WhatsApp, número telefónico, en la agenda o carta notarial.

COMUNICACION POR CORREO ELECTRONICO / WhatsApp: Sin perjuicio de lo establecido, el padre de familia autoriza a **EL COLEGIO** a cursarle todo tipo de comunicación administrativa al correo electrónico consignado en el presente documento.

En todo lo no estipulado en el presente contrato será aplicado lo establecido en el Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.

Igualmente, ante el incumplimiento en el pago de pensiones durante el año, los padres de familia autorizan a la Institución a reportarlo a las centrales de riesgo y bancos de datos de solvencia patrimonial y, en caso de que adeuden dos o más pensiones, su deuda será derivada a un estudio jurídico que se encargará de la cobranza respectiva, la cual podrá agregar gastos legales por la ejecución de la deuda, como son costas, costos u otros.

7) ACERCA DE LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa (al 31 de marzo)
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU).

En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:

- 4) Certificado de estudios
- 5) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 6) Libreta de notas
- 7) Certificado de comportamiento
- 8) Constancia de no adeudo

El plazo para la presentación de los requisitos vence al final del período de matrícula señalado en el Cuadro N° 01, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO.

1. Estar al día en sus pagos.
2. Actualizar la Ficha Interna de Matrícula.
3. Presentar el DNI (copia) de ambos Padres y/o Apoderado.
4. Renovar el Contrato de Servicios Educativos para el Año Escolar 2025.

PLAZO PARA ESTUDIANTES NUEVOS. – El Proceso de Matrícula para Estudiantes nuevos se inicia el lunes 6 de enero 2025 hasta que se cubra el número de vacantes indicadas.

PLAZO PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS. – El Proceso de Matrícula para Estudiantes antiguos se realizará a partir del lunes 6 de enero 2025 hasta el 31 de enero 2025, según el CRONOGRAMA respectivo.

De no efectuarse la renovación del Contrato de Servicios Educativos en los plazos descritos, la vacante se pondrá a disposición de los estudiantes nuevos.

En caso, al momento de realizar el Proceso de Matricula, el/la estudiante o su representante legal no tenga DNI, partida de nacimiento o en lo que concierne a extranjeros, los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válidos para acreditar su identidad y edad, deberá llenar y suscribir el anexo II de la Resolución Ministerial N° 447-2020- MINUEDU del 4 de noviembre del 2020, el cual constituye una declaración jurada sobre la información brindada y un compromiso del usuario de servicios educativos y/o el/la estudiante de regularizar la presentación de los documentos.

8) Acerca del número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2025:

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
3 años	75	1º	40	1º	30
4 años	35	2º	18	2º	20
5 años	25	3º	15	3º	20
		4º	30	4º	20
		5º	20	5º	20
		6º	10		

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- i) Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- ii) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2024 en la Institución.

9) Acerca del plan curricular del año escolar 2025, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

El plan curricular, que comprende su duración, contenido (plan de estudios), metodología y sistema pedagógico, se encuentra disponible en el siguiente enlace www.liceosanagustin.edu.pe

Cabe precisar que el año escolar 2025 dura diez meses, inicia el 5 de marzo y finaliza el 19 de diciembre 2025 y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Período	Inicio	Fin
I Bimestre	Del 5 de marzo 2025 Receso: del 12 al 16 de mayo 2025	Al 9 de mayo 2025
II Bimestre	Del 19 de mayo 2025 Vacaciones escolares: Del 28 de julio al 8 de agosto 2025	Al 25 de julio 2025
III Bimestre	Del 11 de agosto 2025 Receso: del 6 al 10 de octubre 2025	Al 3 de octubre 2025
IV Bimestre	Del 13 de octubre 2025	Al 19 de diciembre 2025

10) Acerca del sistema de evaluación: RM. No. 094-2020

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque por competencias, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos y evidencias.

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.

En ese sentido, los padres de familia aceptan no cuestionar las calificaciones registradas en cada uno de los instrumentos de evaluación, siendo que reconocen la legitimidad y profesionalismo con que se lleva a cabo el proceso evaluativo. Sin embargo, en caso de desacuerdo, excepcionalmente podrán solicitar una reunión a fin de conocer el proceso de evaluación y registro del calificativo.

11) Acerca del control de asistencia de los estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará

como inasistencia injustificada, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

12) Acerca del calendario del año escolar 2025 (fechas cívicas)

El calendario del año escolar 2025 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: “Buen inicio del año escolar”, “Día del logro”, y se encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: www.liceosanagustin.edu.pe

13) Acerca del horario de clases

El horario del servicio educativo para el año escolar 2025 se detalla a continuación:

Jornada semanal	Turno Mañana		
	Inicial	Primaria	Secundaria
Hora de ingreso	8.30 am	7.45 am	7.45 am
Hora de salida	13.00 pm	14.00 pm	14.30 pm

Asimismo, los padres de familia se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, la institución educativa se comunicará con los padres de familia y, de no obtener respuesta, informará a las autoridades competentes.

En caso los padres de familia lleven a los estudiantes antes del horario de ingreso, podrán ingresar al local educativo siempre y cuando se encuentre un personal disponible para su cuidado.

Finalmente, los padres de familia asumen toda la responsabilidad por cualquier evento que ocurra al recoger a sus hijos después del horario de salida.

14) Acerca del número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2025. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	25 x aula	1°	30 x aula	1°	30 x aula
4 años	25 x aula	2°	30 x aula	2°	30 x aula
5 años	25 x aula	3°	30 x aula	3°	30 x aula
		4°	30 x aula	4°	30 x aula
		5°	30 x aula	5°	30 x aula
		6°	30 x aula		

15) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2025, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

Servicio de apoyo	Presencial	A distancia
Orientación vocacional	X	X
Consejería a niños con discapacidad	X	X
Talleres de autoestima	X	X
Otros: especificar: Dpto. de psicología	X	X
Talleres de reforzamiento académico	X	X

16) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- 1) RD No. 770-1999 - UGEL 02
- 2) RD No. 569-2000 – UGEL 02
- 3) RD No. 1343-2000 – UGEL 02
- 4) RD No. 4301-2014 – UEL 02
- 5) RD No. 4345-2016 – UGEL 02
- 6) RD No. 2826-2019 – UEL 02

Las cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace:
www.liceosanagustin.edu.pe

17) Acerca de los datos de identificación del director o director general de la institución educativa privada

Identificado con DNI N° 10662920 y su Director es José Abdías Guevara Limay con DNI No. 07119181.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2024 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2025.

Atentamente,

ASOCIACION EDUCATIVA “LICEO SAN AGUSTIN”